

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**4752** *Orden ECD/753/2016, de 6 de mayo, por la que se concede el Premio Nacional de Televisión correspondiente al año 2016.*

Por Resolución de 22 de febrero de 2016, de la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, fue convocado el Premio Nacional de Televisión correspondiente al mismo año.

El Jurado encargado del fallo para la concesión del premio, fue designado por la Orden ECD/468/2016, de 21 de marzo.

Constituido el mismo, emitido el correspondiente fallo y elevado éste a través del Director General de Política e Industrias Culturales y del Libro, he resuelto:

Único.

Se concede el Premio Nacional de Televisión de 2016, al programa El Hormiguero (Beneficiario: 7 y Acción, S. L.). «El jurado ha querido poner de relieve su carácter innovador y su naturaleza de programa de entretenimiento familiar especialmente destacado tras cumplir diez años de emisión. Asimismo, pone de manifiesto su contribución a la industria audiovisual española y a su proyección internacional. El Jurado considera de igual manera muy relevante su independencia y su pluralidad a la hora de contar con invitados que son personalidades destacadas de la vida cultural y social en todos los ámbitos».

Madrid, 6 de mayo de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.